

Informe

Es el hecho que describe en un solo
momento a lo siguiente por el Sr. Sobr
nadas Civil de la zona en su comu
nicación de fecha 14 del actual, con
que infiere en el recurso presentado
por D. Eduardo Pulver y Probles
en representación de la Sociedad
Agua de Panticosa ante lo expuesto
en los siguientes términos,

Procede que no prospere dicho recurso
fundado en el acuerdo tomado por
dicha Sociedad y comunicado a esta
Atalucía con fecha 30 de Enero
de 1912, cuya copia certificada
se adjunta; en tanto como no
puediera exponer este Atalucía en
apoyo de su asunto, se hallan juntos

firmados en dicho documento, contra
cuyo contenido y en alcance no
cabe duda alguna, sobre su legalidad
del Ayuntamiento para exigir de
dicha entidad el compromiso que
voluntariamente adquirió.

V. S. no obstante advertir como
siempre lo más procedente en
justicia

Dios V. S. fecha y firm
(en forma de oficio)